

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 972.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID. — Un mes. 2,50
Seis meses. 12,50
Un año. 24,00
Provincias. 15
El pago adelantado en letras de fé-
Porcomisionado, 9 y 17 respectivamente

Jueves 23 de Mayo de 1872.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Grozard): Orden del dia: continuacion del debate pendiente sobre contestacion al discurso de la Corona.

Signe en el uso de la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA: Señores senadores, me ocupé en el dia de ayer en presentar á vuestra consideracion ciertos antecedentes que yo creia precisos para juzgar del actual estado de la Hacienda y del Tesoro. Recordé, por lo que al estado de la Hacienda, que viene siendo grave hace ya mucho tiempo; que lo era á la raíz de la revolucion de setiembre, y que ha continuado siéndolo con posterioridad; que yo creia que esta cuestion debia haber sido resuelta de una manera conveniente, por los motivos que tuve la honra de exponer, antes de la eleccion del monarca; y que no habiendo esto tenido lugar, parecíame á mí que por el primer ministerio del rey debió haberse dado solucion á las gravísimas cuestiones que el estado de la Hacienda entrañaban.

El Sr. Herrero, que fué el primero que hizo uso de la palabra, y á quien di las gracias por la benevolencia con que me trató, que expuso las cuestiones que creyó conducentes á su fin con una mesura y una templanza que yo mismo que yo apreciaré sin duda la Cámara y el país, porque las cuestiones de Hacienda deben ser tratadas siempre de esa manera, y no sólo las de Hacienda, sino también las de índole puramente política; que el Sr. Herrero, repito, trató con esa misma templanza las demás cuestiones, y con el talento y demás circunstancias que tanto le distinguen. Decía S. S. que el aumento de los 599 millones de pesetas de presupuesto habia sido por la creacion de juzgados y restablecimiento de la capitania general de Búrgos, No es exacto, Sr. Herrero. Sin tomar en cuenta este particular, el límite de 600 millones de pesetas que habia establecido la ley de 27 de julio estaba excedido, y la prueba es concluyente.

El presupuesto de los 599 millones de pesetas, presentado por el Gabinete radical, adolece de los siguientes inconvenientes: se prescindió de las obligaciones eclesiásticas, que importan 40 millones de pesetas; del crédito del ministerio de Ultramar, que importa 309.000 pesetas, y de los intereses de la deuda flotante por una suma que ha ascendido á 13.750.000 pesetas; de modo que el total de obligaciones de que se prescindió era de 54.590.000 pesetas. La experiencia ha acreditado de una manera que no ofrece duda, que faltaban créditos en el presupuesto para comprar primeras materias por valor de 4.500.000 pesetas, y para servicios desatendidos en Guerra y Marina la suma de 9.800.000 pesetas, lo cual da un total de aumento, y de aumento imprescindible, de 68.399.000 pesetas.

Por consiguiente, aumentada esta cantidad á los 599 millones de pesetas presentados por el Gabinete radical, dan una suma que es la realidad del presupuesto, sin tomar en cuenta la creacion de juzgados ni de ningunas otras cosas que, con relacion á los servicios, hayan podido ser creadas por el Gabinete anterior.

Respecto á las cantidades que existian en el extranjero, porque tengo entendido que el Sr. Herrero se refirió á los sobrantes del empréstito últimamente votado por las Cortes, se acordó que se convirtiesen en barras de oro, y por esto se concentraron los fondos en Londres. Era natural que así sucediese, porque en Paris en aquella ocasion no habia oro: las necesidades que trajó consigo la indemnizacion que la Francia tenia que dar á Alemania, y la invasion que en su consecuencia hubo de papel-moneda, hacian esto de todo punto imposible. Por eso los fondos se concentraron en Londres en virtud de una disposicion de mi dignísimo antecesor el Sr. Ruiz Gomez, el cual procedió en este asunto con acierto. Yo aplaudo la resolucion

que adoptó, y es lo único que me cumple decir sobre este punto.

También deseaba saber S. S. lo que hubiese acerca de ciertos empréstitos, que así los calificaba, ó anticipaciones de fondos que al Tesoro se hacian, en las cuales se recibian algunos valores del Estado. Y añadia S. S. que en estas operaciones hubo tambien la singularidad de que, hechas por tres meses, por los cuales se abonaba el interés, los que habian de entregar los valores no lo verificaban hasta dos meses despues, y por consiguiente, que el interés de esos tres meses gravitaba en su totalidad sobre un desembolso realizado por un solo mes.

Yo diré á S. S. que de antiguo, que desde hace mucho tiempo se venian verificando estas operaciones, y real y verdaderamente esos valores que se sabe son efectivos, representan obligaciones que el Tesoro tiene necesidad absoluta de satisfacer, pero que no se han recibido, segun mis noticias y por lo que en mi tiempo ha tenido lugar, por la cantidad total de la anticipacion, sino por una parte relativa de ella, siendo el resto en efectivo, y que estas operaciones se han hecho á un menor interés que aquellas que se efectuaban á metálico en su totalidad por el mismo período de tiempo.

Respecto á la observacion que S. S. hacia de que los valores habian sido entregados con mucha posterioridad á la celebracion de los contratos, y que, por consecuencia de esto, el interés de los noventa dias venia á recaer sobre un plazo más corto, diré á S. S. que, segun me he informado de la Direccion general del Tesoro, y segun las prevenciones que tengo hechas, el tiempo que media entre efectuarse una operacion y ser realizada es solamente aquel que existe natural y mercantilmente entre el momento de expedir las primeras letras y el de realizar la operacion por medio de las segundas.

Dicho esto, me cumple pasar á contestar al elocuente discurso del señor marqués de Barzanallana.

Su señoría se lamentaba del estado en que la Hacienda se encontraba, y culpaba de ello á la revolucion de setiembre. Yo no voy á discutir en este momento con S. S. acerca del estado de la Hacienda antes de la revolucion del año 1868. Dejo á la conciencia de S. S., sabiendo, como sé, las amarguras que pasó en su último ministerio, que recuerde cuál fuese aquella situacion; que lo recuerde desapasionada y exactamente. Aquella era una situacion verdaderamente difícil.

Así, pues, creyendo yo, como ha de creer S. S., aunque por distintos motivos y diferentes puntos de vista, que la Hacienda no estaba buena, que la Hacienda estaba mala antes de verificarse la revolucion de setiembre, ha de convenir conmigo en que la Hacienda, por necesidad, tenia que estar peor una vez verificada la revolucion.

El Sr. Barzanallana nos expuso, y lo hizo con perfecta exactitud, porque su modestia no le permitia seguramente, los servicios que prestó á la gestion de la Hacienda como ministro de ese departamento en el último Gabinete que presidió el señor duque de Valencia. El Sr. Barzanallana, con la energia que todos reconocen en su carácter, y con la inteligencia que nadie puede desconocer ni disputarle, y que de seguro nadie le niega, llevó al Gabinete todo lo que podia hacer de su poderosa iniciativa, y ciertamente que provocó útiles reformas en el presupuesto.

Pero despues de todo, y despues de los esfuerzos que el Sr. Barzanallana hizo para que las cosas se condujesen por un camino conveniente, logró S. S. salvar la cuestion de Hacienda? No, de ninguna manera; y la prueba la ofrece el resultado de aquel presupuesto mismo, que fué el último ciertamente que precedió á la revolucion de setiembre; ese presupuesto se saldó con un déficit de 396 millones de reales.

En una situacion difícil, que yo he sido el primero en reconocer, acudió el señor marqués de Barzanallana al Parlamento á pedir una contribucion, ó mejor dicho, un anticipo forzoso por toda una anualidad; yo no he llegado hasta eso; yo he pedido solo un semestre.

Vino al poder nuevamente, y entonces el señor marqués de Barzanallana pidió la anticipacion de la contribucion de un año en un semestre. Y por qué hizo esto el Sr. Barzanallana? En primer lugar, lo hizo para salvar una cuestion económica local, para dar más importancia y valor al billete de Banco de Madrid, y lo que yo pido es para que el país contribuya á lo que á todo el país importa, que es salvarse la situacion del Tesoro, en lo cual todos se encuentran interesados, porque creo haber dicho ya ayer que

en último resultado, cuando una nacion debe, quien lo debe es el país que paga, el país contribuyente el que tiene que pagar, porque el que no tiene no debe nada.

Algo hubo de decir S. S. respecto á exageracion de impuestos, que yo no comprendí bien, y no he tenido tiempo de leer el Extracto de la sesion, por más que le habia traído aquí con ese objeto; pero como he tenido el honor de empezar á hablar al principio de la sesion, no he podido leer el Extracto oficial de la Gaceta.

Por último, dijo S. S. la frase á que antes me he referido: «que el arreglo de la deuda era una bancarota.» Pues bien; yo no sé lo que el Gabinete radical pensase acerca de este arreglo; pero sí sé lo que pensaba el que desempeñó el ministerio de Hacienda, por ese discurso á que me he referido.

Hubo un digno antecesor mio, el Sr. Ardanaz, que creyó que podia llegarse al 30 por 100. Hubo otro digno antecesor mio, el Sr. Angulo, que pretendió llevar al presupuesto un impuesto de 18 por 100. Pues por mi procedimiento no hay impuesto, porque no lo acepto. El impuesto de la renta exterior en absoluto no le propondría nunca.

Pues bien; yo descueto una tercera parte, y destino de ese 33 1/3 por 100, 6 al interés y á la amortizacion. ¿Qué beneficio reporta al Estado esto? Veintiséis y tercio por 100. ¿Y cómo he podido llegar á este resultado? No por medio de una imposicion que violente el ánimo de aquellas personas que van á sufrir el tributo, sino por medio de una aprobacion que es provechosa y útil. Yo, segun los síntomas que veo, creo que esa aprobacion ha de ser útil.

El presupuesto de ingresos presentado á las Cortes importa 548 millones de pesetas; los ingresos que se realizarán en el año actual importan 469 millones; el aumento líquido de ingresos en el presupuesto presentado es de 79 millones. Este aumento tiene la explicacion siguiente: «Impuestos y recargos propuestos á las Cortes por el señor Ruiz Gomez» (Ley 6.ª) (En que el Gobierno actual insiste; porque yo, para hacer el aumento en el presupuesto de ingresos, he tenido una regla, una norma, que ha sido primeramente aceptar ciertos aumentos proyectados por mi antecesor el Sr. Ruiz Gomez, y despues crear algunos otros.)

Yo acepto y propongo lo mismo que habia propuesto el Sr. Ruiz Gomez, y además el Gobierno actual crea los aumentos siguientes: Aumento líquido en los ingresos para 1872-73, pesetas 79.650.000.

Por manera que los aumentos que el Gobierno actual propone á las Cortes, son en su mayor parte los mismos que el Gabinete radical habia presentado; y por consiguiente, no creo puedan ser objeto de debate entre el partido radical que los aceptó, y el ministerio actual, más que el impuesto sobre la carga, como ya he dicho antes, no es otra cosa que una variante del que con otro título se habia propuesto por el ministerio radical. Así es que los límites de la discusion de los presupuestos entre la oposicion radical y el Gobierno, quedan reducidos á unas cuantas partidas, con tanto más motivo, cuanto que yo tengo á mi favor en las demás la autoridad del Sr. Ruiz Gomez en su discurso-programa.

Dicho esto, y sintiendo haber molestado demasiado la atencion de la Cámara con unas observaciones mal expuestas, estoy en el deber de terminar manifestando que de la comparacion entre el presupuesto de gastos y el de ingresos resulta un déficit de 113.728.391 pesetas, que yo he querido presentar descarnado en el presupuesto. He querido que el país vea que despues del sacrificio que le impone, todavía queda un déficit de tanta importancia; he querido que los acreedores del Estado vean tambien la cuantía del déficit, para que reconozcan mejor la procedencia del sacrificio que se les exige. Por el proyecto de minoracion del déficit, es decir, por la reduccion que se hace de los intereses de la deuda, resulta un beneficio de 74.240.000 pesetas, y por tanto el déficit queda reducido á 39.487.903 pesetas.

Señores, he molestado demasiado la atencion del Senado, y además estoy fatigado; pero creo haber contestado las principales observaciones que me han sido hechas. Si hubiese dejado de responder á alguna, dispuesto estoy á hacerlo de la manera que me sea posible.

Yo no tengo que ofrecer seguridades á la Cámara. Yo, hombre sin ambicion, que no he tenido nunca la aspira-

cion de llegar á este puesto, aunque en situacion más honnancible y menos difícil, he podido ocuparlo inmerecidamente, lo cual no quise porque no estaba en mi ánimo ni á ello me impulsaban las condiciones de mi carácter; he venido á él porque la necesidad me ha traído; pero como he dicho antes, á su buen desempeño he consagrado la escasísima inteligencia de que dispongo, así como toda la fé y perseverancia de que realmente puedo disponer y dispongo en servicio de mi país.

Yo he tratado con la sinceridad de un hombre honrado, no de facilitar mi marcha en la administracion; es decir, no de plantear las cosas para ser yo el que pueda llegar á su desenvolvimiento y obtener la gloria, sino para facilitar el camino del que me ha de suceder, cosa que deseo suceda pronto, para retirarme á la vida privada y proporcionarme el descanso, porque repito que no tengo ambicion alguna de conservar este puesto. Pero interin, como yo no soy desertor, permaneceré en él hasta que venga mi relevo.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Señores senadores, los límites que el reglamento concede á las rectificaciones me impiden entrar en la serie de razonamientos á que se prestan los discursos que ha oido el Senado. Por otra parte, la gravedad de las circunstancias y la solemnidad de estos momentos exigen cierta reserva, porque no sé en verdad si en este instante en que me dirijo al Senado estará ocurriendo algo que podrá modificar profundamente nuestra situacion política y que dará razon, en cierto modo, á mis apreciaciones.

Yo no he hecho cargos al señor ministro de Hacienda; al contrario, dije que en otra política y con otro ministerio, su señoría hubiera podido llevar á feliz término la difícil empresa de salvar la Hacienda.

Al hablar del presupuesto y de las operaciones del Tesoro, solo quise decir que convenia que se explicaran, puesto que de ellas se habia hablado en público en cierto sentido, y no habia datos para apreciar la verdad. El señor ministro ha desmentido las unas y ha tratado de atenuar las otras; el país, por consiguiente, puede ahora juzgar.

Debo rectificar dos equivocaciones en que incurri al hacerme cargo del presupuesto, y una de ellas es tan clara, que, francamente, no comprendo cómo pude incurrir en ella.

Efectivamente, lo que á título de anticipo se pide por un semestre de contribucion, es un verdadero empréstito que nada tiene que ver con la contribucion misma, y por consiguiente, el presupuesto próximo no tendrá ya la falta de los 66 millones de pesetas que yo habia calculado; en cambio habrá más impopularidad en él, porque los contribuyentes verán que no pueden ser reintegrados del desembolso que hagan sino en la forma que se propone.

La otra equivocacion se refiere á la valuacion del gravamen por consecuencia de los intereses y amortizacion del papel que ha de entregarse en pago de la tercera parte de los intereses de la deuda. Yo calculaba un total de 21 millones de pesetas en los siete años, cuando realmente son 28.559.000, suma que vendrá á cargar sobre el presupuesto del año 80.

Leído nuevamente el dictamen de la comision, y habiéndose pedido por suficiente número de señores senadores que la votacion fuese nominal, resultó aprobado por 73 votos contra 30.

El Sr. PRESIDENTE. Queda aprobado el dictamen de la comision, y se pedirá á S. M. hora para tener la honra de presentarle el mensaje.

Hecha la pregunta, el acuerdo del Senado fué afirmativo.

Se leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto fijando las fuerzas permanentes del ejército, anunciando el Sr. Presidente que se imprimiría y repartiría, y se señalaría dia para su discusion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Resuelto el Gobierno á poner su dimision en manos de S. M., ruega al Sr. Presidente se sirva suspender las sesiones del Senado mientras el rey resuelve la crisis de la manera que crea más conveniente á los intereses del país.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspenden las sesiones del Senado, y para la primera se avisará á domicilio.

Se levanta la de este dia.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Abierta á las cuatro y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterado el Congreso de que los Sres. Fontes y Fernandez de las Cuevas no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Pasó á la comision correspondiente una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros adiciendo la nota de los funcionarios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia que han sido elegidos diputados á Cortes con el nombre del Sr. D. Ramon Grau.

Se concedió dos meses de licencia al Sr. D. Salvador Damato.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion de la compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona pidiendo á las Cortes se dignen no aprobar la parte de presupuestos en la que se establecen impuestos sobre las empresas de ferro-carriles y la renta de sus obligaciones.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores diputados, el Gobierno, por un exceso de delicadeza, disculpable cuando se trata de asuntos de honra, y cediendo á los deseos de un señor diputado, trajo al Congreso, no solo el expediente que ese señor diputado deseaba, sino ciertos documentos que le justificaban y de carácter completamente reservado. El Gobierno creyó que podia satisfacer los deseos de un representante del país sin comprometer el secreto de unos documentos que afectan altos intereses del Estado; pero al tener conocimiento de que esa reserva no ha podido llevarse á cabo, el Gobierno lo retira; y atendiendo á que de cualquier modo, aun en aquella creencia que tenia el Gobierno de buena fé, se haya equivocado, porque no ha resultado lo que deseaba, y considerando que los Gobiernos no deben equivocarse y son responsables de sus errores, el Gobierno presentará inmediatamente su dimision en manos de S. M.

Aquí estaban los ministros que lo constituyen para servir los intereses de la revolucion, y para servir los intereses de la revolucion abandonan gustosísimos sus puestos, cubriendo con sus personas altos intereses de Estado, y deseando que los que los reemplacen sean más afortunados, en la inteligencia de que, poco ó mucho, lo que valgan en el Parlamento, en uno y otro Cuerpo colegislador, en uso siempre á la disposicion del Gobierno que S. M., en caso de su prerrogativa, se sirva designar.

Ruego, pues, al Sr. Presidente se sirva consultar á la Cámara si suspende sus sesiones, como es costumbre, interin S. M. resuelve la crisis de la manera que considere más conveniente á los altos intereses del Estado.

El señor conde de TORENO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Orden. No habia más que oír.

Queda retirado el expediente.

Sírvase V. S., Sr. Secretario, preguntar al Congreso si para la primera sesion se avisará á domicilio, en consideracion á las razones expuestas por el señor presidente del Consejo de ministros.

Hecha la pregunta en este sentido, la Cámara resolvió afirmativamente.

Los señores conde de Toreno, García Lopez, y otros diputados pidieron la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Orden: no hay palabra.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

SECCION POLITICA.

LA CRISIS.

El ministerio ha presentado su dimision. Las palabras pronunciadas en la sesion de ayer por su digno presidente explican franca y categóricamente los motivos que le han decidido á adoptar determinacion tan grave; y si hemos de dar crédito á las noticias que con fundamen-

— 66 —

APÉNDICE LETRA A.

Bases para la contribucion territorial.

Primera. La riqueza imponible de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia contribuirá en el año económico de 1872-73 con el 18 por 100 para el Tesoro, y con el 1 por 100 para premio de cobranza y partidas fallidas. Los recursos municipales y provinciales no podrán exceder del 30 por 100 del cupo del Tesoro.

Segunda. Al regargo de 1 por 100 se imputarán los gastos de comprobacion de riqueza, y los del personal de las secretarías de las comisiones especiales de evaluacion y repartimiento establecidas en las capitales de provincia y en Jerez de la Frontera, y de las que puedan establecerse en otros distritos municipales. Los gastos de material y escritorio de estas comisiones continuarán á cargo de los ayuntamientos respectivos.

Tercera. Solo podrán concederse moratorias, con arreglo á lo que determinan los decretos de 12 de setiembre de 1870 y 9 de abril de 1871, y por el plazo que en los mismos se señala. Sin embargo, en casos de calamidad pública ó otros muy extraordinarios, á juicio del Gobierno podrán concederse por un plazo máximo de cuatro años. El importe de la contribucion á que la moratoria se refiera, será exigible del vencimiento de esta por los recibos talonarios respectivos, renunciando para el Estado desde la misma fecha todas las acciones que le conceden las leyes é instrucciones vigentes. Cuando la moratoria se hubiere concedido por caso extraordinario y más de un año, será repartido el importe de la contribucion en los años sucesivos, proporcionalmente y en igual número que los de la concesion. Los ayuntamientos

— 71 —

APÉNDICE LETRA C.

Bases para el impuesto sobre derechos reales y transmision de bienes.

1.ª Contribuirán al impuesto sobre los derechos reales y la transmision de bienes:

- 1.ª Toda traslacion de dominio de bienes inmuebles y de derechos reales impuestos sobre los mismos bienes.
- 2.ª Toda constitucion, reconocimiento, modificacion ó extincion de derechos reales impuestos sobre los bienes inmuebles.
- 3.ª Toda transmision de dominio de bienes muebles que se verifique por causa de muerte.
- 4.ª Toda transmision de esa misma clase de

— 70 —

Los bailes, administradores, jefes y empleados de las oficinas de la real casa y patrimonio.

Los contadores, mayordomos y jefes de oficinas y escritorios de las casas de los títulos, de mayorazgos y de particulares.

Con el 2 y medio por 100.

Los empleados en oficinas y escritorios de casas de títulos, mayorazgos y particulares, cuyo sueldo ó retribucion anual llegue ó exceda de 1.500 pesetas, incluso los oficiales y dependientes de los notarios, escribanos y procuradores.

Cuarta. Se impondrán y exigirán con separacion é independencia de toda otra cuota las que tengan señaladas en las tarifas de 20 de marzo de 1870, ó se hayan señalado por disposiciones posteriores á las industrias de:

Venta de sal comun ó purificada;

Venta de tabacos de todas clases y marcas, y de picaduras procedentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico;

Y venta de aceite mineral y gas-mille.

Quinta. Se autoriza al Gobierno para que tomando por base los valores de la contribucion industrial del último quinquenio, y apreciando las condiciones tributarias de cada localidad con relacion al reglamento y tarifas de 20 de marzo de 1870 y demás disposiciones posteriores, así como las contenidas en estas bases, pueda encabezar por un cupo fijo anual obligatorio en los pueblos y localidades que estime oportuno la administracion y cobranza de la contribucion industrial; pero con excepcion de la cantidad que corresponda á las fábricas y manufacturas que en las mismas poblaciones ó sus términos jurisdiccionales existian, con cuyos dueños asimismo podrá hacer concertos parciales.

Por el ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones convenientes para que la cobranza la verifi-

— 67 —

guardarán de que así se verifique, y los pueblos serán colectivamente responsables para con el Tesoro.

Los perdones de contribucion únicamente podrán concederse en virtud de una ley.

Cuarta. Se reserva á los contribuyentes el derecho á anticipar sus cuotas respectivas, ó á satisfacerlas en los plazos legales, y asimismo al Gobierno el de abonar ó no intereses en concepto de bonificacion por anticipos, segun la conveniencia del Tesoro, devengándose en todo caso el premio de cobranza.

Quinta. En los pueblos en que por resistencia pasiva ó material al pago de las contribuciones se haga necesario el empleo de la fuerza armada, serán satisfechos los suministros y pluses que á esta correspondan, con cargo á los contribuyentes morosos.

Sexta. El ministro de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68, 83 y 170 de la ley municipal, podrá encargar á los ayuntamientos, cuando lo estime conveniente, la recaudacion de las contribuciones y depósitos de las mismas.

Los alcaldes, como delegados del Gobierno segun el art. 191 de la ley municipal, están obligados á cumplir y hacer que se cumplan las ordenes que de conformidad con las leyes y reglamentos les comuniquen los jefes de la Administracion económica, quienes serán considerados como autoridad para los efectos de los artículos 380, 381 y 382 del Código penal. En este caso tendrán derecho á percibir la parte correspondiente al premio de cobranza.

Madrid 11 de mayo de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

APÉNDICE LETRA B.

Bases para la contribucion industrial.

Primera. Queda suprimida desde 1.ª de julio próximo la nota segunda adicionada por decreto de la

Recibimos la siguiente correspondencia de Tarragona:

«Sr. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Mi querido amigo: Anoche, á las diez, el pregonero de la villa de Montblanch, de orden del alcalde, prevenia á las familias las tiendas y comercios, y luego entraba la facción en número de 500 hombres, armado mucho jaleo y con bayonetas por las calles. A la una se prevenia al vecindario, de parte del jefe de la partida, que se entregasen todas las armas que estuviesen en poder de los particulares.

Hoy han salido, despues de dar muchos vivas á Carlos siete, á su mujer y á los curas, y muchos muertas á Espartaco y al Gobierno. Al anochecer estaban en Llairell, con centinelas en la torre de la iglesia. Ayer mismo habia salido de Montblanch la columna, y se encontraba muy cerca de la facción ayer y hoy.

Por los periódicos de las demás provincias ya verá usted como sucede lo que en esta, que los facciosos se pasean á su gusto por donde quieren.

Tengo noticias de Cartagena y Murcia, y no dudo que el Gobierno está á tanto de la extensa conspiración que allí se tramaba, estando al frente los dos cabecillas de alto conato por quienes se pide indulto, y que contaban con gran número de afiliados en la huerta de Orihuela y con apoderarse de Cartagena. Todo cuanto se diga para atenuar las circunstancias de los cabecillas presos es música celestial, y el Gobierno no debe mostrarse débil, y menos con un partido tan desagradecido.

La tolerancia con esta gente es muy funesta al país. A ver si el Gobierno, despues de constarle del modo que se conspira al abrigo del Vaticano, continuará de rodillas á los pies del papa indignamente representa al que fue tan humilde que murió por los pecadores en vez de venderles el perdón á trueque de ricos dones y de millones. Sea el Gobierno primero español que romano. Su yo afectísimo.—El Correspondal. Tarragona 21 de mayo de 1872.»

EXTRANJERO.

PARIS 21.—El general Sicksles, representante de los Estados Unidos en España, ha salido esta noche de esta capital con dirección á Madrid.

El jefe carlista Pacheco ha sido internado.

VERSALES 21 (noche).—En la Asamblea nacional el ex-ministro imperialista Sr. Rouher ha pronunciado un importante discurso sobre cuestiones militares.

Ha dicho que el conde de Palikao es responsable de las compras de efectos de guerra hasta el 4 de setiembre de 1870; pero que el Sr. Gambetta deberá justificar las compras posteriores á dicha fecha.

Ha rechazado enérgicamente la acusación de que los parques militares contenían un material imaginario.

Ha dicho que él es partidario del servicio militar obligatorio, el cual ha de contribuir á la reducción del país.

Ha terminado manifestando que, contra lo dicho por el Sr. Gambetta, la disolución prematura de la Asamblea nacional equivaldría á la disolución de Francia.

Mañana harán uso de la palabra los Sres. Audiffret y Gambetta.

PARIS 21.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 55-27.

El 5 por 100 id., á 57-5 sin cupón.

El interior español, á 25-5.

El exterior id., á 30-55.

LONDRES 21.—A primera hora se hacia:

El 3 por 100 exterior español, á 30-31.

No se ha cotizado el portugués.

AMSTERDAM 21.—En la Bolsa se han hecho:

El 3 por 100 español, á 29-112.

El portugués, á 40.

AMSTERDAM 21.—Han cerrado en la Bolsa:

El 3 por 100 español, á 30.

El portugués, á 40-95.

LONDRES 20 (retrasado).—«El Times cree que el Sr. Nodallan, prefecto de los Bajos Pirineos, será trasladado á otra prefectura á consecuencia de su proceder en la vigilancia de la frontera de España.

En París corre el rumor de que entre Bismark y el cuarto militar del emperador, que siempre representa la política personal de este soberano, han ocurrido graves disensiones á propósito de la evacuación de los departamentos franceses que aun ocupan los alemanes. Bismark está dispuesto á ceder á lo pedido por M. Thiers; mas el emperador y sus adláteres más queridos se niegan á toda avenencia, fieles á su inveterado odio á Francia. A nuestro parecer, muy mala política es esta; la historia nos demuestra infinitas veces que el odio entre dos naciones solo conduce á la muerte, á la nulidad á aquella de las dos que lo profesa.

«Le Socr dice que por fin ha designado ya el ministro de la Guerra los vocales del consejo que ha de juzgar á Bazaine. Son estos el almirante Trehouart, presidente; los generales de división de infantería, la Motte-Rouge y Vinoy; los generales de división de ingenieros, Chabaud-Latour, Tripiet y el general de división de artillería Guyod y otro de la misma arma. El presidente es un marino de la época de Napoleón, que tiene una brillante historia, habiéndose distinguido notablemente en Navarino, América del Sur, y por último en Crimea.

El mariscal Bazaine se halla vigilado con sumo rigor en el edificio que se le ha destinado en Versalles, calificado en los actos oficiales de «Anejo de la prisión militar de Versalles.» No se permite entrar sino con un pase firmado por el coronel Gaillard, teniéndole solo permanente los defensores del mariscal, sus ayudantes y su mujer.

El general Appert, presidente de los tribunales militares del departamento del Sena y Oise, visitó el miércoles al mariscal Bazaine. La entrevista fué breve. Al salir el general recomendó al coronel Gaillard que doblase durante la noche los centinelas.

Está prohibido terminantemente á todos los soldados de guardia en la casa del mariscal decir nada á nadie de lo que pasa en el interior. Sin embargo, los soldados no pueden saber gran cosa, porque el mariscal Bazaine les ve muy raras veces, merced al cuidado que se ha tomado de colocar todos los centinelas detrás de los árboles.

La comision encargada de la informacion sobre las capitulaciones ha acordado, antes de tomar una resolución definitiva, preguntar al general Cissey lo que se propone hacer respecto de las capitulaciones de Sedan y Strasburgo.

El mariscal Bazaine ha escrito al príncipe Federico Carlos y al general Manteuffel, rogándoles al mismo tiempo que se sirvan contestarle. El doctor Lachaud, defensor del mariscal, leerá la contestación de ambos en el acto de la vista de la causa instruida contra M. Bazaine.

Se confirma la noticia de que el general Ulrich ha escrito á M. Thiers pidiendo que nombre jueces para que le juzguen.

—Dícese que el colosal empréstito francés se hará al fin de una vez en treinta plazos escalonados en 1872, 1873 y 1874. Un gran grupo de banqueros adelantará la mitad y dará á la Alemania su garantía por el resto, pudiendo así las tropas alemanas evacuar en fin de año la mayor parte de los departamentos franceses, y quedando neutralizadas las fortalezas hasta el pago definitivo. La aproximación del empréstito explica la subida del interés en los Bancos de Europa.

—En Italia ha quedado resuelta la crisis ministerial con la salida del Gabinete del señor Correnti, ministro de Instrucción pública; el de Hacienda, Sr. Sella, queda encargado interinamente de aquella cartera.

El presidente Lanza ha dado explicaciones sobre esta crisis, diciendo que la dimisión del Sr. Correnti ha sido por efecto del artículo primero de su proyecto sobre mejoras en la clase de maestros de escuela, artículo que suprimia los directores religiosos.

Segun se dice, el Sr. Nigra partirá en breve en uso de licencia temporal; pero esto no será más que para disimular su marcha definitiva, pues que más tarde ó más temprano irá como representante de Italia á San Petersburgo, siendo reemplazado en París por el señor Ratazzi.

—En una voluminosa Memoria presentada por el visir al sultan, y relativa á la situación del imperio otomano, se dice:

«Se han tomado algunas providencias para la mejor administración de justicia y para modificar los procedimientos judiciales.

Las fuerzas militares, comprendiendo en ellas las reservas, son de 800.000 hombres bien equipados con la correspondiente artillería.

Los progresos hechos por la marina de guerra son considerables, como una de las primeras potencias marítimas. La escuadra acorazada, junto con los buques que se están construyendo, comprende 17 fragatas, monitores y cañoneras.

Se han tomado las oportunas disposiciones para fortificar las fronteras.

Se prosigue con toda actividad el armamento en los parques y arsenales, el cual puede competir con el que sale de las fábricas europeas.

Está ya casi terminado un establecimiento en que se pueden fabricar anualmente 300 cañones rayados. Se ha principiado á construir otro establecimiento para fabricar fusiles perfeccionados y municiones.

Se procura aumentar las escuelas del Gobierno y facilitar en lo posible la instrucción.

A fines de agosto quedará concluida la línea del ferrocarril de Scutari á Insnut. Se están construyendo además otras líneas.

La agricultura es atendida con gran preferencia. Los instrumentos agrícolas están exentos de los derechos de aduanas.

Respecto de la Hacienda no hay nada que merezca mencionarse.»

NOTICIAS.

NOTICIAS DE LOS CARLISTAS.

La Gaceta publica el siguiente extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada del 21.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El gobernador militar de San Sebastián participó ayer que los 150 carlistas que se hallaban sobre la frontera en el monte Lazun entraron en Francia, y el comandante de carabineros que los perseguía se ocupaba de reconocer los caseríos para recoger las armas.

El capitán general de las Provincias Vascongadas, con una columna de infantería y caballería, salió ayer de Murguía en persecución de las facciones de Calle y Velasco, que se hallaban en Manurga y Echagüen.

La brigada Zorrilla llegó anoche á Zumárraga, para desde allí moverse según convenga y atender á la pacificación de Guipúzcoa.

La facción Carasa se hallaba en Apellaniz, y trataba de volver á penetrar en Navarra.

El general Moriones entró ayer en Estella y también la brigada Ceruti.

La facción Aguirre, del valle de Goñi, ha sido batida y dispersada por el coronel Sevilla y una columna de carabineros, causándole varias bajas y resultando un carabnero herido. Las demás partidas, en número insignificante, siguen recorriendo varios puntos.

El general en jefe, con las divisiones Letona y Acosta, opera en la provincia de Vizcaya.

Cataluña.—En Saguro ha sido batida la facción Saballs, de 350 hombres, por el capitán de la Guardia civil Viera, desalojándolos de las casas en que se habían hecho fuertes, haciéndole un oficial y cuatro individuos muertos, 20 heridos y tres prisioneros, y cogido un caballo, varias armas y 84 bayonetas.

El teniente coronel Muñiz dispuso en los bosques de Lloras y Matamala la facción Castells, habiéndose presentado á indulto de sus resultados dos carlistas armados y uno sin armas en Ripoll al jefe de la columna de dicho punto.

Castilla la Nueva.—La partida Madrazo reapareció por Envid anteayer, compuesta de 12 caballos y cinco infantes, dirigiéndose por Cabilejo y Toruera, donde sacaron raciones, marchando por Tartanedo. A las siete de la tarde fue alcanzada por el comandante Campuzano, cogiéndole dos bagajes con las municiones y un trabuco. No pudo perseguirlos por haberse fraccionado y echarse la noche encima.

Andalucía y Extremadura.—La facción Contreras, cesa cada y vivamente perseguida en la Sierra de Hornachos por las columnas, ha debido dispersarse, puesto que algunos dispersos de la misma se han presentado entre la Serena y Orellana la Vieja, y uno de los partidarios que se titulaba oficial ha sido aprehendido en el primer punto y entregado al juzgado.

En el ministerio de la Gobernación se nos facilitaron anoche las siguientes noticias oficiales:

Alava.—La brigada Zorrilla ocupaba á Zumárraga. Las facciones Calle y Velasco estaban en Manurga y Echagüen. Las de Cuevillas, Celedón é Iruiralde y Echagüen desde Antuve á Bazanubio. En los montes de Ariban ya habia detenido un propio que traía un parte del general en jefe.

Guipúzcoa.—Los carabineros estaban en los montes de Lazun para impedir el paso de los carlistas.

Gerona.—El comandante militar de Olot, D. Ricardo Viera, batió en Saguro á la facción Saballs y otras, reunidas en número de 350, desalojándoles de las casas en que se hicieron fuertes, causándoles un oficial y cuatro individuos muertos, 20 heridos, 3 prisioneros, y cogiéndoles varias armas y efectos. El teniente coronel Muñiz dispuso en los bosques de Lloras y Matamala á la facción Castells, presentándose á indulto en Ripoll dos carlistas con armas y otro sin ellas.

Los carlistas cometen toda clase de desmanes.

Guadalajara.—La facción Madrazo, á las siete de la tarde del 21, fué alcanzada por el comandante Campuzano, cogiéndole algunos bagajes con raciones y armas, no pudiendo seguir en su persecución por haberse fraccionado y echarse la noche encima.

Guipúzcoa.—Se han internado en Francia, pasando por los montes de Lazun, 150 carlistas.

Anteayer fué batida en Saguro, provincia de Cerona, la facción Saballs y otras, que en junio formaban un contingente de 350 hombres, los cuales fueron desalojados de las casas en que se habían hecho fuertes, causándoles un oficial y cuatro individuos muertos, veinte heridos y tres prisioneros, habiéndoles cogido además un caballo, varias armas y 84 bayonetas, sin que las tropas del Gobierno tengan que lamentar pérdida alguna. La mandada por Castells fué batida y dispersada en los bosques de Lloras y Matamala, habiéndose de ella presentado á indulto tres carlistas en Ripoll.

Confirmase que el batallón cazadores de Mendigorria, que tan brillantemente se batió en la acción de Onate con tan numerosas fuerzas carlistas, ya á ser condecorado con la corbata de San Fernando.

Una carta de Huerta de Abajo (provincia de Búrgos), escrita el 19, dice que el día anterior, á las doce de su mañana, se presentaron en el pueblo de Villamil de la Sierra, distante tres leguas de Huerta y otras tres de Salas de los Infantes, unos 300 carlistas, 40 á caballo, que se dice salieron de Búrgos. Detuvieron á un tratante en paños, y el que hacia de jefe leyó á su presencia el nombramiento que traía de D. Carlos. El nombre del cabecilla parece que es Zarzuelo. Acompaña á la partida un cura, que á la conclusión de la lectura del despacho arengó á la facción. Cuando el panero pudo escapar ya habian ganado la sierra, á donde salieron á perseguirlos unos 200 soldados, alcanzándolos á tiro de fusil, pero sin romper el fuego, por haber desaparecido precipitadamente á la vista de la tropa.

De Arechavaleta escribe el 19 un oficial de cazadores de Figueras diciendo que el cuartel general, con el que estaba su batallón, tenía al frente la facción fuerte de más de 4.000 hombres, sobre la que iban á caer cuatro columnas por distintos puntos; pero se creía que no se rompería el fuego. Se habian presentado aquella mañana unos 100 carlistas á indulto, segun los cuales el resto de la facción estaba muy desalentada, creyéndose que durante el día se presentaría gran número. En el cuartel general se creía que la insurrección estaba terminada, y el batallón de Figueras habia sido designado para acompañar al general Serrano á Madrid, para lo cual habia recibido orden de pedir las prendas de vestuario que tenia en Vitoria. El cabecilla Ullbarri habia un caserío, asistido por médicos del ejército, y se creía que moriría en breve á consecuencia de la amputación de un brazo y de la herida de bala que le atravesó el pecho.

Se dice que con la fuerza de la reserva se completarán hasta 800 hombres cada batallón de cazadores y 700 cada uno de los de línea, marchando el excedente que resulte á operaciones.

El capitán general de las Provincias Vascongadas, desde Murguía, ha salido ayer mañana con dirección á Peña de Gorbea y Orozco con la fuerza de su mando.

La facción Madrazo, compuesta de 4 infantes y 12 caballos, entró anteayer noche en Cimballo (Guadalajara), habiendo marchado ayer mañana hacia Campillo.

Hoy llegarán á Madrid, procedentes de Toledo, dos compañías del batallón cazadores de Barcelona.

Una partida de 30 hombres en Aicivar, Barrio Oyarzun, que trataba de apoderarse de los mozos de los caseríos inmediatos, era activamente perseguida por una fuerza de la Guardia civil.

El cura Berraondo ofició el 17 al alcalde de Elgueta, su pueblo, mandándole que remitiese á Aroz ó Aranzazu todos los mozos de dicha villa, incluso los enfermos, bajo la pena de ser fusilado en la plaza pública si no daba cumplimiento á esta orden.

Las facciones Cuevillas, Celedón é Iruiralde han marchado desde Antuve á Barambio.

Las noticias recibidas del ejército del Norte son muy satisfactorias.

Los carlistas huyen ante la presencia de nuestros soldados, dispersándose por los montes.

El cansancio y la falta de víveres agotan sus fuerzas. No ha habido ningun encuentro importante.

Los 150 carlistas que ayer se encontraban en la frontera, sobre los montes de Larrainzar, han penetrado en territorio francés.

Así lo comunica nuestro cónsul en Bayona.

Hay noticias de varias presentaciones de importancia, cuyos detalles se conocerán hoy.

Hoy deben sufrir un golpe decisivo las partidas que vagan por las Provincias Vascongadas.

Quizás sea el último revés en que midan su impotencia los que siguen el pendon de D. Carlos.

Leemos en la Ultima hora de El Euskara de anteayer: «Los restos de la facción de Amillibia, capitaneados por Turbe, completamente estropeados, pernoctaron ayer en Azpilua, y tal vez hoy ya estarán disueltos, pues ayer tarde se presentaron en Azcoitia 42 indulto, y 10 de los indultados en Cegama. Eran unos 700, casi la mitad sin armas. «Lástima que del ejército de operaciones no se destacara alguno de los batallones que han hecho la campaña en Guipúzcoa, ó que pudieran caer sobre ese resto de migueletes para hacerlo dispersar!»

Dice La Epoca: «No debe ser cierta la noticia dada por el periódico francés Le Midi, de que el pretendiente ha emitido un empréstito sobre Roma y Londres de 25 millones de francos, el cual se ha cubierto con exceso inmediatamente.

A nosotros se nos dijo que á cuenta del empréstito de 5 millones de francos solo recibió 2 millones de reales, y en efecto, se ha visto que las facciones carecían de todo.»

Se ha dicho que el jefe que mandaba las fuerzas sublevadas de Búrgos era un mariscal de campo que ha desempenado altos cargos militares.

Cerca de Vich, el jefe Vilella, al mando de 23 francos, ha batido y dispersado una columna carlista compuesta de 140 hombres, perfectamente armados, segun dice un colega.

Ayer se dijo que D. Carlos estaba en Pau y que tenía amputados dos dedos de la mano. Pero nadie sabe con seguridad dónde esté el pretendiente ni su hermano.

Segun noticias que tenemos de algunos de nuestros corresponsales, parece que en distintas localidades empiezan los voluntarios de la libertad á resistirse contra las partidas carlistas que hasta hoy han campado por sus respetos, especialmente en las localidades de corto vecindario.

Por fin han sido atacadas las fuerzas carlistas de esta provincia (Tarragona). Por personas llegadas ayer de Falset, se decía que á las ocho de la mañana se oía un nutrido fuego por la parte del pueblo de Lloa. No sabemos el resultado.—(Redención de Pueblo.)

Un considerable número de estudiantes de todas las facultades fueron ayer en grupo al ministerio de Fomento con la pretension de que se suspenda el decreto que se ha dado sobre exámenes hasta el curso del año próximo. El director de Instrucción pública, Sr. Valera, recibió con su acostumbrada amabilidad á la comision encargada por aquéllos de formular su peticion, y les manifestó que no podia acceder á sus deseos, porque es cosa que no depende de él, sino del señor ministro, y añadió con mucha franqueza que aunque dependiera no lo haria, puesto que no cree justa ni razonable su pretension.

Tenemos á la vista una autorizada carta de Villareal (Alava) que nos suministra más pormenores todavía de la acción de Manaria, confirmando casi todas las noticias que á nuestros lectores dimos.

El 17, pues, salió de Durango la division Letona despues de una jornada de siete leguas, y á los pocos momentos se aparecieron algunos carlistas en las alturas inmediatas al camino, lo que, unido á unos cuantos disparos hechos á las avanzadas de nuestro ejército, hizo sospechar desde luego la proximidad de un combate.

Cerca ya de Mañaria, cuya situación ofrece una de las mejores posiciones militares, colocado en la carretera, de Mañaria á Mañaria, por la sierra de Achuri (Peña Blanca) y por un río y la sierra de Urcilla-achá (monte de Piedra), formando la primera un ángulo casi recto que rodea al pueblo, por cuyo camino y bosques hay segura retirada; habiendo en la falda de ambas sierras espeso bosque capaz de ocultar la gente, y colocada en ella y en el pueblo la facción carlista, apenas retó la vanguardia en la cañada, dieron los facciosos un viva á D. Carlos y rompieron nutridísimo fuego de ambos lados sobre el batallón cazadores de Puerto-Rico.

El general Letona dispuso que atacara al frente ese mismo batallón, que el primero del Príncipe se apoderase de las alturas de la derecha y que el segundo forzara las de la izquierda, al propio tiempo que la artillería disparase al bosque de Monabes (alto y bajo), de donde hacían gran fuego.

Este último batallón vadó el río, y apenas habia hecho tres ó cuatro disparos tuvo que suspender el fuego la artillería, pues nuestra guerrilla, mandada por el teniente coronel Lono, penetraba en el bosque con el coronel Miranda á la cabeza.

Grandes eran las dificultades para preparar por aquellos montes, donde se hacia imposible el órden de formacion; pero al cabo se logró dominar aquellas alturas. Una guerrilla de dicho batallón batió á unos carlistas que empezaban á retirarse y les causó treinta muertos y otros muchos heridos.

Entretanto habia flaqueado el primer batallón las otras eminencias, facilitando al centro la toma de la poblacion. Hizose imposible perseguir al enemigo, que á la puesta del sol se retiraba por tan difíciles sitios, hallándose las tropas rendidas por el cansancio, por lo que se dió fin á la jornada recogiendo los heridos y alojándose en Mañaria.

Resultaron algunos prisioneros carlistas, aunque pocos, y 60 muertos, entre ellos uno de sus jefes principales, pues estaban reunidas fuerzas de Guipúzcoa y Vizcaya; tambien murieron dos curas, uno de ellos completamente destrozado por una granada. No obstante, la acción no obtuvo grandes resultados materiales, si bien jefes, oficiales y soldados se condujeron con gran valor, luchando con 3.500 á 4.000 facciosos, amparados de la configuración del terreno. Nuestras pérdidas fueron un jefe y cinco oficiales heridos, un jefe caído, un soldado muerto y 30 heridos.

La acción estuvo bien dirigida, el coronel del Príncipe dispuso con mucho acierto y dió ejemplo de valor á sus subordinados; el teniente coronel Reina, de Puerto-Rico como saben nuestros lectores, recibió un balazo sobre el corazon, dando la bala en el reló que, haciéndose pedruzcos, le salvó la vida: el segundo jefe, comandante Gregory, recibió otro balazo en el pecho que le corrió por la costilla.»

Estreno. El sábado próximo tendrá lugar en el elegante coliseo del Sr. Rivas la primera representacion en Madrid de la ópera del maestro Petrella, titulada Jone.

Esta obra será puesta en escena con extraordinario lujo, pues se han construido expresamente para ella 400 trajes, y pintado los Sres. Ferri y Busato seis decoraciones, entre las que figura el Vesubio en erupcion, segun apuntes tomados á la vista del último fenómeno observado en el volcán de Nápoles.

Más de 300 personas entre partes, coros, bailarines y comparsas se presentan en dicha ópera, en que además hará su primera salida el Sr. Stieger, tenor que cantó por primera vez en Madrid La Africana.

Al sexo bello. Con permiso de los papás y los maridos de las que sean Vds. casadas, voy á darles noticia de las modas, tomándolas del ilustrado periódico La Moda de París.

«Atencion! «Revisita de modas.—En nuestros números anteriores nos hemos ocupado de las telas de entretimiento, y lo avanzado de la estación nos induce á ocuparnos hoy de las telas de verano, porque el calor ha de hacerse sentir en breve.

Figuran en primer lugar entre estas clases de telas las batistas de Irlanda; hemos tenido ocasion de ver algunas sumamente lindas, bordadas con marron azul y blanco.

Las granadinas tambien están muy en moda, en especial las negras con rayas satinadas, ya estrechas, ya anchas; hácese con ellas lindísimas túnicas que pueden llevarse tanto con vestidos de seda negra como con trajes de color: estas túnicas se adornan con guipures de lana, con flecos ó con rizados de tul.

Empléase tambien la granadina para adornar los vestidos de seda negra, especialmente aquellos que están un poco deslucidos; así, por ejemplo, un traje de seda negra puede adornarse con volantes de granadina que cubran la falda del vestido hasta su mitad; esta es una reforma que puede hacerse á poca costa en cualquier vestido, con lo que se consigue darle como nuevo.

Los trajes blancos estarán muy en moda durante el próximo verano; en esta clase de trajes, los más elegantes son los de muselina blanca bordada; pero como los vestidos bordados cuestan bastante caros, de aquí el que gocen de gran favor los de muselina lisa adornados con encajes.

Respecto á trajes de menos pretensiones, y muy á propósito para campo y playa, recomendarémos á nuestras amables lectoras los de percal con rayas Pekin ó con volantes bayadera, los de piqué cruzado, y tambien los de muselina de color con volantes Pompadour.

«Respecto á trajes de menos pretensiones, y muy á propósito para campo y playa, recomendarémos á nuestras amables lectoras los de percal con rayas Pekin ó con volantes bayadera, los de piqué cruzado, y tambien los de muselina de color con volantes Pompadour.

Las hechuras de todos estos trajes sufren pequenitas variaciones; casi todos ellos se hacen con falda corta, y con túnica sencilla ó blusa Luis XV; diferenciándose en que la una es entallada y la otra fruncida: las mangas se hacen generalmente anchas y con grandes vueltas.

Vamos ahora, que hemos indicado ya las telas, hechuras y adornos más en moda, á describir dos trajes tan sencillos y de poco coste como elegantes y distinguidos.

Es el primero un vestido de sultana gris plateado, cuya primera falda está adornada en el bajo con tres tiras de pliegados de ocho centímetros de anchura cada una, de color de color de cada pliegado lleva dos bias y una tira de sultana festoneada. La segunda falda, adornada con un pliegado, está cortada formando cuatro puntas, y se recoge por detrás formando un gran pouff. Completa este traje un dolman de casimir negro, bordado todo el que trenzillas. Para hacer un traje de esta especie se necesitan 10 metros de sultana para la primera falda y los pliegados, y ocho metros para la segunda. Para el dolman, se necesitarán tres metros de casimir.

El segundo traje es de foulard. La primera falda está adornada con cuatro volantes ribeteados y encima de ellos un bulldozer. Sobre esta primera falda cae una túnica Dubarry, de foulard color marino con un dibujo sumamente nuevo que es un especie de cinta cortada de trecho en trecho por medio de una guimadaia de capullos de rosa en miniatura: esta túnica, que forma tambien cuerpo, está adornada con un volante ó bias, y con un bulldozer que sube por el cuerpo figurando tirantes, y traza por detrás una especie de fichú. La falda de la túnica está recogida por los lados con grandes lazos de foulard, que forman pouff por detrás. Mangas anchas con volante y lazo colocada en la sangría.

Necesítanse para hacer este traje 24 metros de foulard, esto es, 12 para la falda y otros 12 para la túnica.

Con esta túnica y otros de esta especie, tan elegante, recomendarémos á nuestras lectoras una drapería de crepon de China; esta drapería rodea primeramente el talle, formando una adelta bastante prolongada todo alrededor, y sube por delante cruzándose en el pecho y formando en él una especie de fichú en forma de corazon; por detrás queda sujeta á la cintura por medio de un lazo de crepon igual. Esta drapería, conocida con el nombre de aïdela poplan, equivale y reemplaza á la segunda falda, adorna el cuerpo del vestido y hace un lindísimo efecto.

Las bias de mañana se hacen de hechura princesa y bastante largas, de manera que formen cola; las telas preferidas son: el foulard, el percal, y la muselina; los colores más aceptados son en primer lugar el blanco, y despues los dibujos Pompadour; generalmente se adornan con volantes y rizados de la misma tela ó con encajes.

Algunas batas se cierran por delante por medio de lazos de cinta que se anudan de trecho en trecho, y que hay que hacer ó deshacer cada vez que se quita ó se pone el vestido, lo cual es un grave inconveniente.

En cuanto á sombreros y sombreros, poco podemos añadir á lo que hemos dicho ya en nuestras revistas anteriores. Los modelos de abrigos más aceptados para la estación actual los hemos descrito ya, y por consiguiente los conocen nuestras habituales lectoras; los sombreros continúan haciéndose con diadema si son capotas, y con ala copa y alas estrechas si son redondos; las flores constituyen, por decirlo así, su adorno, pues se ven en ellos muy pocas plumas.

En nuestra próxima revista nos ocuparemos extensamente de los trajes de campo y de viaje.—ELISA S****

Telegrafía. Parece que acaba de inventarse un nuevo sistema de telegrafía en una poblacion pequeña del interior de un Estado, por un jóven de 26 años de edad, despues de tres consumidos años en estudios y ensayos pernicaces. Seria largo de referir el proceso de su invencion, que, valiéndose de un asombroso descubrimiento, basta decir que, valiéndose de un método ingenioso, logró combinar la pila voltaica con una máquina eléctrica de su invencion, y emitir un fluido de admirables cualidades, que poseia todos los requisitos necesarios para descomponer el agua de una manera rápida y completa,

GACETILLAS.

Estreno. El sábado próximo tendrá lugar en el elegante coliseo del Sr. Rivas la primera representacion en Madrid de la ópera del maestro Petrella, titulada Jone.

Esta obra será puesta en escena con extraordinario lujo, pues se han construido expresamente para ella 400 trajes, y pintado los Sres. Ferri y Busato seis decoraciones, entre las que figura el Vesubio en erupcion, segun apuntes tomados á la vista del último fenómeno observado en el volcán de Nápoles.

Más de 300 personas entre partes, coros, bailarines y comparsas se presentan en dicha ópera, en que además hará su primera salida el Sr. Stieger, tenor que cantó por

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

SAN ROUSTIANO, mártir.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 17'00 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'50 el kilogramo. Idem de cerdo, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'43 el kilogramo. Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo. Idem fresco á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kilogramo. Idem en canal, de 15'25 á 17 pesetas la arroba, y de 1'57 á 1'48 el kilogramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo. Jamón, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'43 á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'62 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabón, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra y de 1'02 á 1'28 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'15 el decilitro. Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'09 á 5'57 el decilitro. Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 0'93 el decilitro. Trigo, de 11'75 á 13'87 pesetas la fanega, y de 21'27 á 25'10 el hectolitro. Cebada, de 6'75 á 7'00 pesetas la fanega, y de 12'22 á 12'67 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with 2 columns: Animal type and Price. Includes Vaca, Corderos lechales, Carneros, Terneros, Corderos, Cabritos.

Su peso en libras, 82.855.—Idem en kils., 38.121'734. Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá, Bilbao, Estación del Mediodía, Idem del Norte, Diligencias y correos, Pozos de hiezo, Matadero.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 24 de Mayo, de diez á dos de la tarde: Intereses de resguardos al portador, números 1301 á 1325 de sorteo.

SUBASTAS.

Dirección general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por real orden de 4 de Octubre de 1865, esta Dirección ha señalado el día 29 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del ferozo tercero de la carretera de tercer orden de las Palmas á S. Mateo, en las islas Canarias, cuyo presupuesto es de 148.192 pesetas 20 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en cuya corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Santa Cruz de Tenerife ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

OFICINAS.

Fábrica nacional del sésito, en la nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos.—Horas de oficina de 9 á 3, durante las cuales los particulares, empresas ó establecimientos que deseen timbrar sus letras pueden presentárselas, previo el pago de su importe, en la Tesorería general de la provincia, calle de Procuradores, 2. El papel de periódicos para su timbre se recibe en la Casa de Moneda desde las 9 hasta las 12 de la mañana. Facultad de medicina, calle de Atocha, 104, antiguo colegio de medicina y cirugía de San Carlos.—Depende de la Universidad central, donde se hace la matrícula. Gobierno civil de la provincia, calle Mayor, 115.—El secretario recibe de 1 á 2, los jefes de sección á las 3, y las horas de oficina de 10 á 4, aunque algunos negociados trabajan también por la noche. Gobierno militar.—El general recibe si sus ocupaciones se lo permiten de 11 á 1, el secretario de 12 á 2, y los generales y jefes de los cuerpos son recibidos á cualquier hora.—Ministerio de la Guerra. Giro mútuo por las administraciones de Hacienda, calle de Alcalá, 9, piso bajo derecha.—Horas de oficina, todos los días no festivos de 10 á 2. Se admite diariamente á la imposición de cantidades y al cobro de las letras giradas por otras administraciones. Se exige la presentación de la cédula de vecindad para cobrar cualquier libranza como también para reclamar una letra duplicada cuando se ha extraviado la primera, lo que se verifica en el piso correspondiente de la oficina del giro. Los que van á imponer se colocan por turno en los bancos de la izquierda, y los que han de cobrar en los de la derecha. La cantidad que la Hacienda exige por el giro es el 2 por 100. Habilitación del culto y clero de la provincia de Madrid, calle de Ciudad-Rodrigo, 10.—Horas de despacho de 10 á 2. Fuentes, 8. Intervención general militar, calle de Alcalá, 49.—Las horas de despacho de 10 á 4. San Nicolás, 13. Intendencia del ejército de Castilla la Nueva, calle del Barquillo, 1, piso segundo.—Las horas de despacho de 10 á 4, y el intendente recibe de 10 á 1. Factor, 12. Instituto de San Isidro, calle de Toledo, 45, en la antigua colegiata de San Isidro.—Horas de oficina de 10 á 4. Instituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central.—En este y en el anterior pueden hacerse los estudios generales de segunda enseñanza, en los días de 10 á 4.

Instituto industrial, calle de Atocha, 14, piso bajo de Ministerio de Fomento. Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115.—Las horas de oficina, de 10 á 4. Ministerio de la Gobernación. Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 á 4 en invierno, y de 7 á 12 en verano. La junta se reúne dos veces á la semana. Jorge Juan, 7. Junta auxiliar de cárceles, en la calle del Barquillo, 16 está la secretaría.—Horas de despacho, de 11 á 4.—Alcalá, 9. Junta de estadística, cuesta de la Vega, 5.—Horas de oficina, en invierno de 10 á 4 y en verano de 7 á 12. Junta de damas de honor y mérito, plazuela de la Villa, 5, Casas Consules.—Las oficinas están en la Inclusa ó colegio de la Paz, calle de Embajadores, y las horas de despacho son de 10 á 2. Juzgado de primera instancia, Salesas Reales, piso bajo de la Audiencia.—Horas de despacho, de 10 á 2 todos los días no feriados ó de vacaciones de tribunales. Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, calle de Atocha, núm. 4. Horas de despacho, de 8 á 11 en verano y de 10 á 4 en invierno. Juzgados municipales. Los de la Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad se hallan establecidos en la plazuela de Santa Cruz, núm. 1, planta baja. Los del Hospicio é Inclusa, en la plazuela de la Aduana vieja, núm. 1, pral. Ordenación general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, piso segundo de la izq.—El ordenador recibe todos los días de 1 á 3, los oficiales á la misma hora y la oficina es desde las 10 á las 4 en invierno y de 9 á 2 en verano. Ordenación de pagos del Ministerio de Estado, donde está la agencia general de proces á Roma, calle del Luzón, 11.—Horas de despacho, de 10 á 4. Registro de la propiedad de Madrid y su término, plaza del Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los días no festivos. Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.—Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos.—Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y media á 2. Tesorería Mayor de Cuentas, calle de Fuencarral, 95, frente al Hospicio.—Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de 9 á 2 en verano.

LA LUZ DE LA INFANCIA. POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administración de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, 6 en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas. PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Mathen; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Havana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

EL TIZON DE LA NOBLEZA. POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

PLEBEYOS ILUSTRES. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes. Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda; y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirijirán los pedidos.

ECOS DE ULTRA-TUMBA. COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar. RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA. PUBLICACION COMERCIAL de anuncios, correspondencias, etc., director y propietario César de Nosonha. Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países. Siendo pues, cada vez más fáciles y crecientes las relaciones entre ambos pueblos peninsulares, el director acaba de establecer una agencia en el sitio más céntrico de Lisboa, Rua Dos Capellistas, 130. Destinada á recibir toda clase de géneros y mercancías, publicaciones literarias y científicas, encargándose en comisión de todo lo que en aquel país pueda interesar á la industria y al comercio español. Su representante en Madrid es D. Luis Ramirez, Despacho Central, Alcalá 12, á quien los interesados pueden dirigirse, el cual recibe también anuncios para el Diario de Avisos de Lisboa á 50 céntimos de real por cada línea común y suscripciones para el mismo á 15 rs. por semestre. Los anuncios que se hagan por más de una vez serán á precios convencionales. También pueden dirigirse los que lo deseen á la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes. Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda; y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirijirán los pedidos.

EL INGENIOSO HIDAIGO. D. QUIJOTE DE LA MANCHA (EDICION DE ARGAMASILLA). Cuatro tomos en 32.º.—Precio de la obra, 60 rs. OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la antepartada. DEL NUMERO 1 AL 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos). Números 51 á 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado).

LAMPISTERIA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, núm. 11.—En dicho establecimiento se hacen y componen retretes de todas clases.—Se construyen toda clase de llaves para fuentes y también se componen.—Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera.—También hay un gran surtido de faroles de cartón, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.—Regaderas con arco de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de id., á 20 rs. uno.—Id. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno.—Id. lámparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojalatería y zinc, se tornear toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo.—Se pinta toda clase de obra de hojalatería y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan.—Hay toda clase de aparatos de alumbrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

LA INQUISICION, SU PRO Y SU CONTRA. DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta. DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA, POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende á 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs. remitida á provincias.

EL HIPOCRITA MALECO. NOVELA POPULAR. ÚTIL Á EXPLORADOS, INDIGESTA Á EXPLORADORES. remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipócritas usureros, que con exterior de santos chappan el jugo á los pobres ciudadanos. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. LOS TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales. Obras de Cervantes. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratín. 1. Novelistas anteriores á Cervantes. 2. Novelistas posteriores á Cervantes. 3. Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castañellanos. 4. Comedias escogidas de Fr. Gabriel Téllez (el Maestro Tiroso de Molina). 5. Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 6. Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 7. Romancero general, de D. Agustín Durán. 8. Epistolario español. 9. Obras escogidas del P. Isla. 10. Poemas épicos. 11. Obras completas de D. Manuel José Quintana. 12. Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 13. Historiadores de sucesos particulares. 14. Historiadores primitivos de Indias. 15. Romancero y caucionero sagrados. 16. Libros de Caballerías. 17. Escritores del siglo xvii. 18. Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 19. Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 20. Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 21. Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 22. Obras del P. Juan de Mariana. 23. Poetas líricos de las siglos xvi y xvii. 24. Curiosidades bibliográficas. 25. Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabaña. 26. Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. 27. La gran conquista de Ultramar. 28. Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 29. Dramáticos posteriores á Lope de Vega. 30. Escritores en prosa anteriores al siglo xv. 31. Escritas de Santa Teresa de Jesús. 32. Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 33. Obras escogidas del P. Feijóo. 34. Poetas castellanos anteriores al siglo xv. 35. Autos sacramentales. 36. Obras originales del conde de Floridablanca. 37. Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. 38. Poetas líricos del siglo xviii, primero y segundo.

SIN IGUAL. POLVOS HIGIENICO-DENTIFRICOS DE ESPUMA DE CORAL. Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; color agradablemente los lábios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs. Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO, POR D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace agradables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la preser á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposición universal aragonesa. Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirijirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España.